

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-317-NYCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-317-NYCE-2018, "TELECOMUNICACIONES-COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA DE EQUIPOS MULTIMEDIA-REQUISITOS DE EMISIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo, número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: 5395-0777, Fax 5395-0700, y/o correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-I-317-NYCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC: 20180625173653362.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-317-NYCE-2018	Telecomunicaciones-Compatibilidad electromagnética de equipos multimedia-Requisitos de emisión
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana aplica a Equipos Multimedia (EMM) como los que se definen en 3.1.23 y tienen marcada una tensión de alimentación eficaz c.a. o c.c. que no supera los 600 V.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional: CISPR 32:2012 Electromagnetic compatibility of multimedia equipment-Emission requirements, ed (2012-01).	
Bibliografía	
CISPR 16 (all parts), Specification for radio disturbance and immunity measuring apparatus and methods.	
ISO/IEC 17025:2017, General requirements for the competence of testing and calibration laboratories	
ETSI TR 101 154 (2000), Digital Video Broadcasting (DVB); Implementation guidelines for the use of MPEG-2 Systems, Video and Audio in satellite, cable and terrestrial broadcasting applications.	
A/65:2013, Program and system information protocol for terrestrial broadcast and cable.	
Eureka-147 (1997), Digital Audio Broadcasting	
ETSI EN 300 744 (2009), Digital Video Broadcasting (DVB); Framing structure, channel coding and modulation for digital terrestrial television.	
ARIB STD-B21 (2007), Receiver for Digital Broadcasting.	
ARIB STD-B31 (2005), Transmission System for Digital Terrestrial Television Broadcasting.	
ATSC Standard 8VSB (1997), 8 level vestigial side band modulation specification.	
ETSI EN 300 421 (1997), Digital Video Broadcasting (DVB); Framing structure, channel coding and	

modulation for 11/12 GHz satellite services.

ARIB STD-B1 (1996), Digital Receiver for Digital Satellite Broadcasting Services Using Communication Satellites.

ARIB STD-B20 (1998), Transmission system for digital satellite broadcasting.

ETSI EN 300 429 (1998), Digital Video Broadcasting (DVB); Framing structure, channel coding and modulation for cable systems.

ETSI ES 201 488 (2000), Data-Over-Cable Service Interface Specifications Radio Frequency Interface Specification.

ETSI ES 202 488-1 (2003), Access and Terminals (AT): Second Generation Transmission Systems for Interactive Cable Television Services-IP Cable Modems; Part 1: General.

ETSI EN 302 878 (2011), Access, Terminals, Transmission and Multiplexing (ATTM); Third Generation Transmission Systems for Interactive Cable Television Services-IP Cable Modems; Part 1: General; DOCSIS 3.0.

JCTEA STD-002 (2007), Multiplex System for Digital Cable Television.

JCTEA STD-007 (2013), Receiver for Digital Cable Television.

ANSI/SCTE 07:2000, Digital Transmission Standard for Cable Television.

ANSI C63.5-2006, American National Standard for Electromagnetic Compatibility-Radiated Emission Measurements of Electromagnetic Interference (EMI) Control-Calibration of Antennas (9 kHz to 40 GHz)

IEC 61000-4-6:2008, Electromagnetic compatibility (EMC)-Part 4-6: Testing and measurement techniques-Immunity to conducted disturbances, induced by radio-frequency fields.

IEC/TR 60083:2009, Plugs and socket-outlets for domestic and similar general use standardized in member countries of IEC.

CISPR 13:2009, Sound and television broadcast receivers and associated equipment. Radio disturbance characteristics-Limits and methods of measurement.

IEEE Std 802.3-2008, IEEE Standard for Information technology-Telecommunications and information exchange between systems-Local and metropolitan area networks-Specific requirements-Part 3: Carrier Sense Multiple Access with Collision Detection (CSMA/CD) Access Method and Physical Layer Specifications.

CISPR 22:2008, Information technology equipment-Radio disturbance. Characteristics-Limits and methods of measurement.

CISPR 35:2016, Electromagnetic compatibility of multimedia equipment-Immunity requirements.

ISO/IEC 11801:2002, Information technology-Generic cabling for customer premises.

IEEE Standard 1284-1-1997, IEEE Standard for Information Technology-Transport Independent Printer/System Interface (TIP/SI).

IEEE Standard 1394-2008, IEEE Standard for a High-Performance Serial Bus.

ITU-R BT 471-1:1986, Nomenclature and description of color bar signals.

ITU-R BT 1729:2005, Common 16 × 9/4 × 3 aspect ratio digital television reference test pattern.

ETSI TS 101 154 (2004), Digital Video Broadcasting (DVB); Implementation guidelines for the use of Video and Audio Coding in Broadcasting Applications based on the MPEG-2 Transport Stream.

ATSC Standard A/53 (2007), Digital Television Standard.

CISPR 32:2012, Electromagnetic compatibility of multimedia equipment-Emission requirements.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Q-003-NYCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-Q-003-NYCE-2018, "JABÓN DE TOCADOR-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" (CANCELA A LA NMX-Q-003-CNCP-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Química (COTENNIQ) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo, número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: 5395-0777, Fax 5395-0700, y/o correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-Q-003-NYCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180911101836362.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-Q-003-NYCE-2018	Jabón de tocador-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-Q-003-CNCP-2013)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir el producto denominado jabón de tocador, que se presenta en el mercado en forma de pastilla. Los productos sintéticos para la limpieza y pulcritud corporal no se consideran jabones. Asimismo, los jabones traslúcidos quedan excluidos de esta Norma Mexicana. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los jabones de tocador que se fabriquen, comercialicen y distribuyan en el territorio nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas para la elaboración de productos de perfumería y belleza, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2010; • Método A.O.C.S. Da2b-42 Determinación de humedad por el método de destilación; • Método A.O.C.S. G-4-40 Determinación de ácidos grasos totales; • Método A.O.C.S. Da9-48 y Db7-48 Determinación de cloruros; • Método A.O.C.S. Da2-48 Determinación de material soluble e insoluble en alcohol en jabón y productos de jabón que contienen detergentes sintéticos; • Método A.O.C.S. Db3-48 Determinación de Alkali Libre, y • Método A.O.C.S. Da3-48 Determinación de materia soluble e insoluble en alcohol en jabones. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-179-NYCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-E-179-NYCE-2018, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-REVERSIÓN LONGITUDINAL-MÉTODO DE PRUEBA" (CANCELA AL PROY-NMX-E-179-CNCP-2016 Y CANCELARÁ A LA NMX-E-179-CNCP-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Tubos, Conexiones y Válvulas para el transporte de fluidos de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20180717180213325.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-E-179-NYCE-2018	Industria del plástico-Reversión longitudinal-Método de prueba (cancela al PROY-NMX-E-179-CNCP-2016 y cancelará a la NMX-E-179-CNCP-2009)
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la reversión longitudinal de tubos de materiales termoplásticos, llevada a cabo con aire.</p> <p>Es aplicable a todos los tubos de materiales termoplásticos con paredes internas y externas lisas de sección transversal constante. No es aplicable a los tubos termoplásticos con pared estructurada no lisa.</p> <p>Los parámetros adecuados para el material de los tubos y las recomendaciones para los niveles máximos de reversión como una función del material del tubo se dan en el Apéndice A.</p>	

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-282-NYCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-E-282-NYCE-2018, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE INDUCCIÓN DE LA OXIDACIÓN (OIT ISOTÉRMICO) Y TEMPERATURA DE INDUCCIÓN DE LA OXIDACIÓN (OIT DINÁMICA)-MÉTODO DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico (COTENNIP) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20181107173407868.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-E-282-NYCE-2018	Industria del plástico-Determinación del tiempo de inducción de la oxidación (OIT isotérmico) y temperatura de inducción de la oxidación (OIT dinámica)-Método de prueba
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el tiempo de inducción de la oxidación (OIT isotérmico) y temperatura de inducción de la oxidación (OIT dinámica) en materiales poliméricos mediante calorimetría diferencial de barrido (DSC). Este método de prueba es aplicable en resinas de poliolefinas que se encuentran completamente estabilizadas o combinadas ya sea con materia prima o producto terminado. Este método de prueba puede ser aplicable en otros plásticos.</p>	

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.